

Nueva regulación sobre grupos empresariales

Con fecha 12 de febrero de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) publicó la Norma de Carácter General N°505 (la “Normativa”) que regula la obligación de las entidades fiscalizadas de remitir a la CMF y de mantener actualizada la información sobre el grupo empresarial al cual pertenecen.

A continuación, se resumen los principales aspectos de la Normativa:

Dirigido a

- Emisores de valores inscritos en el Registro de Valores
- Administradoras generales de fondos
- Administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras
- Administradoras de fondos de pensiones que tengan valores inscritos en el Registro de Valores
- Compañías de seguros
- Corredores de bolsa
- Agentes de valores
- Corredores de bolsa de productos
- Bancos y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables

Obligaciones que establece la Normativa

- La entidad fiscalizada deberá seleccionar el grupo empresarial al cual pertenece e ingresar la información respectiva.
- Si la matriz o controladora no es fiscalizada, deberá la sociedad fiscalizada dar cumplimiento a la obligación de creación e identificación de las entidades parte del grupo empresarial.
- Tratándose de matrices o controladoras deberán crear su grupo empresarial e indicar las entidades que forman parte, sean o no fiscalizadas por la CMF.
- Informar las modificaciones a la información remitida.

Mecanismo

A través del sitio web de la CMF www.cmfchile.cl

| | |
|-------------------|---|
| Publicidad | La nómina de cada grupo empresarial estará disponible en el sitio web de la CMF www.cmfchile.cl . |
| Plazo | <ul style="list-style-type: none"> • Cada entidad fiscalizada dispondrá de 20 días hábiles, contados desde el 1 de mayo de 2024, para actualizar la nómina de su grupo empresarial que la CMF pondrá a disposición en su sitio de internet. • La entidad fiscalizada deberá informar cualquier modificación a la nómina de su grupo empresarial a más tardar el 5° día hábil contado desde el hecho que motiva la modificación. |
| Vigencia | 1 de mayo de 2024 |

Si deseas ver el texto completo de la Normativa, [picha aquí.](#)

CONTACTO



**CÉSAR
GÁLVEZ**

Socio

cgalvez@guerrero.cl



**SEBASTIÁN
MARAMBIO**

Asociado Senior

smarambio@guerrero.cl



**SEBASTIÁN
DEVLAHOVICH**

Asociado

sdevlahovich@guerrero.cl